ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS PROYECTO F.N.D.R "REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA LOS MORALES, COMUNA DE MONTE PATRIA" ID 2997-63-LR 16.

Monte Patria, 10 de enero de 2017.

DECRETO N°276

- ✓ Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ✓ Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento Ley 19.886;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06.12.2016 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020.
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- ✓ Convenio Mandato de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, a fin ejecutar proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria", Código Bip 30084171-0;
- ✓ Resolución N° 149 emanada del Gobierno Regional de Coquimbo del 03-12-2014, que aprueba convenio mandato proyecto código Bip 300841710;
- ✓ Acuerdo N° 8181 adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo en sesión ordinaria N° 638, de fecha 28 de septiembre de 2016, que aprueba suplemento de fondos para el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 7.822, de fecha 23 de junio de 2016, que autoriza llamado a propuesta pública ID 2997-63-LR16;
- ✓ Oferta realizada por el proponente Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, en el marco de la licitación ID 2997-63-LR16;
- ✓ Informe Razonado y pautas de evaluación de fecha 25 de agosto de 2016, emitido por comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-63-LR16
- ✓ Ordinario N° 4263 de fecha 04 de noviembre de 2016 emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo donde No Formula Objeciones a la propuesta de Adjudicación licitación ID N° 2997-63-LR16;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251 de Fecha 02.11.2016 emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo;
- ✓ Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 145 de fecha 16 de noviembre de 2016, el cual autoriza adjudicación proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 13.900, de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicación licitación pública ID 2997-63—LR16;
- ✓ Contrato de obras suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016; en el marco de la licitación pública Id 2997-30-Lp16;
- ✓ En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

- ➢ Que en el marco de la licitación 2997-63-LR16, la municipalidad, procedió adjudicar mediante Decreto Alcaldicio N° 13.900, de fecha 22 de noviembre de 2016, la propuesta pública denominada "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria", lo anterior, en el marco del proyecto F.N.D.R código Bip 30084171-0, aprobado por el Gobierno Regional de Coquimbo.

MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Que, acorde a las bases administrativas de la licitación 2997-63-LR16, una vez adjudicada la propuesta el adjudicatario debe suscribir el contrato de obras respectivo, lo cual se cumplió el día 26 de diciembre de 2016, fecha en la cual se otorga por el empresa la garantía requerida por bases y proyecto.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, contrato de obras, de fecha 26 de diciembre de 2016, suscrito entre la municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza, y el contratista Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 78.630.550-0, quien compareció representado por don Ricardo González Sánchez, ello, en el marco del proyecto F.N.D.R "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria".

2.- ESTABLÉZCASE, que el valor contratado para la ejecución del proyecto indicado en el punto N° 1 del presente decreto, corresponde al valor de 1.071.998.653.- (Mil setenta y un millones Novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y tres Pesos), IVA Incluido, monto que se cancelará acorde a lo establecido en el contrato de obras y partidas de licitación, pactándose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, contados desde la firma del acta de entrega de terreno.

3.- DÉJESE, establecido que demás estipulaciones constan en el contrato de obras que por este acto se aprueba.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria del Gobierno Regional de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

COE/ffc/azr
DISTRIBUCION:
-Archivo jurídica.
-Oficina de Partes.
-Daf
-Secpla
-D.O.M
-Gobierno Regional

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURIDICA CHILE